

Nombre del buque	Causa del fallecimiento
Vapor «Rotha»	Síncope cardíaco
» «Antisana»»	Cirrosis hepática
» «Oceania»»	Síncope cardíaco

Servicio de Prácticos

Se ha concedido permiso para embarcar quince prácticos y desembarcar cuarenta y nueve, en buques que llegaron para esa sola operación.

Servicio de Guardas Sanitarios

Los Guardas Sanitarios han efectuado, á bordo de los buques que condujeron enfermos contagiosos, seis desinfecciones, y además han practicado operaciones de embarcar y desembarcar prácticos, (estas últimas después de la puesta del Sol), remolques, etc.

Vacunaciones

En los vapores de ultramar los médicos de á bordo han practicado 358 vacunaciones y 67 revacunaciones, á pasajeros, y los Guardas Sanitarios, revacunado 31 estibadores, de acuerdo con la ordenanza número 107 dictada por el Consejo Nacional de Higiene.

Inspección Sanitaria de la Prostitución

Datos correspondientes al mes de mayo de 1908

Mujeres inscriptas.	15
Borradas del Registro de Prostitución	Ninguna
Reconocidas en sus domicilios.	251
» » el Dispensario.	105
Trasladadas al Sifilicomio	27
Dadas de alta	24

ENTRADAS

FECHA	DIAGNÓSTICO
Mayo 1.º	Blenorragia subaguda.
» 1.º	Cervicitis blenorragica.
» 1.º	Blenorragia aguda. Ulceraciones vulvares. Blenorragia. Kraurosis.
» 1.º	Blenorragia subaguda. Molluscum contagiosa.
» 4	Vegetaciones de la vulva.
» 7	Cervicitis blenorragica.
» 7	Blenorragia subaguda.
» 8	Chancros simples. Cervicitis blenorragica.
» 8	Cervicitis blenorragica. Vegetaciones de la vagina.
» 12	Bartholinitis supurada enquistada. Cervicitis blenorragica.
» 15	Blenorragia subaguda. Cervicitis blenorragica.
» 18	Cervicitis blenorragica.
» 18	» y uretritis blenorragica.
» 18	» blenorragica especifica.
» 18	» y uretritis blenorragica.
» 18	Blenorragia subaguda. Embarazo.
» 18	Cervicitis y uretritis. Blenorragia.
» 19	Sarna.
» 19	Herpes de la vulva.
» 20	Blenorragia aguda.
» 20	Cervicitis y uretritis blenorragica especifica.
» 21	Bartholinitis supurada izquierda. Blenorragia subaguda.
» 21	Blenorragia subaguda.
» 21	Estomatitis mercurial especifica.
» 21	Cervicitis blenorragica.
» 23	Chancros simples. Blenorragia subaguda. Embarazo.
» 27	Cervicitis blenorragica.

Existencia el 31 de Mayo en el Hospital de Caridad 47

» » 1.º de Junio » » » » 47

Dispensario de la Prostitución

MOVIMIENTO HABIDO DURANTE EL MES DE MAYO DE 1908

Mujeres revisadas 169

Exámenes de muco-pus efectuados por orden de este Dispensario, en el Laboratorio de Bacteriología

Positivos	11
Negativos	26
	<hr/>
Total	<u>37</u>

ENFERMAS

Cervicitis	6
» y uretritis	3
» específica	1
» y sarna	1
Blenorragia subaguda.	4
» » y embarazo	1
» » moluscum contagiosum	1
» » bartholinitis izquierda supurada	1
» » y ulceraciones vulvares. Kraurosis	1
» aguda.	1
Estomatitis mercurial específica.	1
Chancro simple vulvar. Cervicitis	1
» » » Blenorragia subaguda. Emba- razo	1
	<hr/>
Total	<u>23</u>

Circular

Montevideo, mayo 14 de 1908.

Señor Jefe Político y de Policía de

El artículo 26 del Reglamento del servicio médico de la prostitución, establece que la reglamentación general regirá en los departamentos de campaña en la parte que pueda ser aplicable. Este Consejo oportunamente envió á esa Jefatura y al Médico de Policía algunos ejemplares, con el objeto de que siendo posible fuese puesto en vigencia.

Las reformas últimamente realizadas en el Sifilicomio provisorio «Doctor Germán Segura», le han dado la amplitud suficiente para

asilar en él, no solamente las enfermas de la Capital, sino también las que puedan llegar de campaña.

En este sentido, el que suscribe se dirige á V. S. pidiéndole se digne indicar al Médico de Policía, la conveniencia de mandar á Montevideo las prostitutas enfermas de venéreo ó sífilis que se hallen dentro del período de contagiosidad, para ser asistidas en el mencionado Sifilicomio—advirtiendo que no ingresarán en ninguna sala del Hospital si la afección que padecen es venérea ó sifilítica.

No escapará al ilustrado criterio de V. S. la importancia que tiene esta medida, del punto de vista profiláctico y el beneficio que reportará á esa población desde que con ella se aleja el peligro de contagio y de propagación de enfermedades tan graves, por los terribles efectos que producen en el organismo.

Mientras las prostitutas atacadas de estas enfermedades estén en sus casas, aun cuando tengan asistencia médica, son igualmente peligrosas, pues es imposible admitir en absoluto que á pesar de su estado no continúan ejerciendo su comercio y por lo tanto propagando su enfermedad.

Por estas razones, espero que V. S. hará lo que esté de su parte, en el sentido que dejo expresado.

Saludo á V. S. atentamente.

A. VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado,
Secretario.

Centro de información sanitaria

Montevideo, 28 de mayo de 1908.

Excmo. señor Ministro del Interior.

Excmo. Señor:

En la Tercera Conferencia Pan-Americana, celebrada en Río de Janeiro, en 1906, quedó resuelto que en cada una de las Repúblicas Americanas se constituiría una Comisión de Sanidad compuesta de tres Médicos, la que tendría por principal objeto establecer un inter-